

RESOLUCION -CD- N° 296/2013

**Salta, 2 de Julio de 2013
Expediente N° 12.755/12**

VISTO: La situación laboral planteada por la Lic. Gilbert mediante Nota N° 849-13; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos regular, dedicación Exclusiva en la asignatura EPIDEMIOLOGÍA de las carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad y actualmente esta siendo evaluada en el marco del régimen de permanencia:

Que por Resoluciones CD 186-13 y D 239-13 fue designada y tomó posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple de carácter Interino para la asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL de la carrera de Nutrición.

Que por Res. CD 209-13 fue designada en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple carácter Interino para la asignatura Epidemiología Nutricional de la carrera de Nutrición.

Que la Lic. Gilbert solicita: a) tomar posesión en el cargo de Profesor Adjunto b) licencia sin goce de haberes en el cargo de J.T.P. simple y c) adecuación de su situación laboral y de revista, respetando la dedicación.

Que el régimen de incompatibilidad para el personal de la Universidad aprobado por Resolución C.S. 420-99 y modificatorias establece:

Art. 6° inc. a) "Los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional de dedicación Simple en esta Universidad"

Art. 6° inc. e) " El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura"

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 09 realizada el 25-06-13)**

RESOLUCION -CD- N° 296/2013

**Salta, 2 de Julio de 2013
Expediente N° 12.755/12**

RESUELVE

ARTICULO 1º: No innovar respecto a la designación del Profesor Adjunto dedicación simple para la asignatura Epidemiología Nutricional de la carrera de Nutrición.-

ARTICULO 2º: Hágase saber, remítase copia a interesada y siga al Dpto. Personal de la Facultad.-

**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**